

ACTA NUMERO DOS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las quince horas del día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista RENE DAVID LEON TORRES, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RENE DAVID LEON TORRES, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 09-11-18-Y 23 de ENERO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 10-16-Y 24 de ENERO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha dado mantenimiento e incorporación de herramientas software al sistema de

catastro municipal **EN CUANTO** se tiene a la vista la factura por servicios y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de LUIS ARNULFO MARQUEZ ARGUETA, en concepto de pago de factura 0216 por servicios de Sistema SAC, en la unidad de Catastro, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS. Y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha dado mantenimiento y limpieza a los equipos informáticos, de las unidades administrativas municipales, **EN CUANTO** se tiene a la vista la facturación por servicios prestados **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de PC. SOLUTIONS, S.A De C.V. en concepto de mantenimiento de limpieza a equipos informáticos municipales, según factura, 1880, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra. **19-9315-0-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la municipalidad es agremiada la Corporación de Municipalidad de El Salvador, (COMURES) cuyos fines corporativos se fundamentan en el fomento de la autonomía Municipal, la promoción de la descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado, así mismo propiciar a las municipalidades un marco jurídico actualizado, **EN CUANTO**, la normativa vigente permite hacer pago de cuotas gremiales a las asociaciones que velan por el fomento a la autonomía municipal **POR TANTO** y con base a lo regulado en los Arts. 91 del Código Municipal, 46 Inc. Final de los Estatutos de la creación de COMURES, y Art. 5 Inc. Sexto de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, El Concejo Municipal **ACUERDA**, **A.-)** pagar mensualmente a favor de la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, (COMURES) la cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del aporte en concepto de FODES que otorgue en Estado a este municipio, en cumplimiento a lo regulado en el Art. 1 de la Ley de creación del Fondo Económico y Social de los Municipios, en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial y para tener derechos de agremiada, a dicha Asociación y contribuir de esa manera con los fines de la misma, en beneficio de esta y las municipalidades de El Salvador, descuento que se autoriza sea aplicado a partir de la asignación FODES ENERO 2019, **B)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del aporte asignado en concepto de FODES, a esta municipalidad, descuento y aplique a favor de COMURES la cantidad antes relacionada, “”CERTIFIQUESE Y REMITASE, a COMURES E ISDEM””””

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que mediante la emisión del Acuerdo Numero diecinueve de la acta número 17 de fecha 06 de diciembre de 2018, se autorizó la contratación y pago de personal temporal para hacer la consultoría, de levantamiento censal para incluir al municipio de Osicala en el programa de Gobierno conocido como Registro Único de Participantes, cuyo objetivo es atender programas sociales e incentivos económicos a las familias más desposeídas, **EN CUANTO** se tiene a la vista la planilla quincenal que refleja el trabajo realizado por el equipo contratado para cumplir ese requisito ante la SETEPLAN, **POR TANTO**, con base a sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,, a favor de varios contratados según datos de planilla, generada durante los días del 21 de diciembre de 2018 al 19 de enero 2019, en concepto de pago de quincena en trabajos de consultoría social que consiste en visita a familias de la jurisdicción de Osicala para llenar boleta censal emitida por la Secretaria Técnica de la Presidencia, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargados al **sub específico: 19-9315-3-03-01-1-111-61599**

ACUERDO NUMERO SIETE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses que corresponden al año 2018, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de SEPTIEMBRE 2018, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54317**

ACUERDO NUMERO OCHO, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de ésta Municipal, ha presentado a éste deliberante el Plan Operativo 2019 **EN CUANTO** al revisar las metas, presupuestos y proyecciones anuales cumple con los lineamientos de este gobierno local, **POR TANTO** en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA**, aprobar el Plan Operativo 2019, presentado por el Técnico, JOSUE AUDIEL AMAYA PORTILLO, así mismo este concejo asume el compromiso de facilitar los medios administrativos y financieros para que sea ejecutable durante el periodo aprobado.-

ACUERDO NUMERO NUEVE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la dirección de supervisión del Ministerio de Trabajo, en inspección respectiva, dejó observaciones de incumplimiento al Reglamento de Salud, y seguridad ocupacional, **EN CUANTO** dejó plazo para superarlos y debe cumplirse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de QUINIENTOS

NOVENTA Y SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de COSASE S.A de C.V en concepto de artefactos para vigilantes, según factura 1898 monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **19-9315-1-01-01-2-54104**

ACUERDO NUMERO DIEZ, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se hara recepción oficial, de despedida al cura párroco de ésta ciudad, **EN CUANTO** se hara entrega de una placa de reconocimiento a su labor pastoral **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INDUSTRIA JOYERA R&H S.A de C.V. en concepto de pago de fabricación de placa de reconocimiento, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **19-9315-1-01-01-2-54314**

ACUERDO NUMERO ONCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contacto con el programa Red Milagro, **EN CUANTO** médicos oftalmólogos hacen chequeo visual a personas de escasos recursos y atienden personas de este municipio, en ese sentido se les asiste con alimentación, **POR TANTO** y habiéndose prestado ese servicio el Concejo en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA en concepto de pago de alimentación a médicos que atendieron consultas gratuitas de oftalmología a pacientes de este municipio, el 28 de enero de 2019 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DOCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el cementerio municipal hay un empleado asignado a hacer labores de panteonero, **EN CUANTO** por motivos de fiestas titulares estuvo de licencia, y se autorizó trabajo temporal en ese oficio a otro recurso y teniendo a la mano el recibo respectivo **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INMER ALEXANDER AREVALO AREVALO, en concepto de pago de 5 días de panteonero, en cementerio municipal fechas del 29 de enero al 03 de febrero de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico; **19-9315-1-01-01-2-51201**

ACUERDO NUMERO TRECE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, está ejecutando un programa de concientización vial, **EN CUANTO** a pedido apoyo por escrito para colocar anuncios de prevención a los automovilistas, **POR TANTO** y siendo una misión municipal regular el tráfico, y educar al pueblo, el Concejo **ACUERDA**, Autorizar el aporte y erogar el gasto por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de EVERALDO ANTONIO PENADO BERRIOS, en concepto de aporte municipal para colocar paletas de educación vial en esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado al sub específico: **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO CATORCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, genero suministro de materiales de oficina, informáticos, y papelería para abastecer la bodega municipal, **EN CUANTO**, se ha recibido el producto y debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE ISMAEL DIAZ, propietario de DISTRIBUIDORA PAPELERA DM en concepto de pago de tintas, materiales de oficina, y papelería, para ser utilizados por las unidades municipales, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y sub específicos:

19-9315-1-01-01-110-54105 = \$ 516.61

54115 = \$ 466.55

54114 = \$ 261.33

ACUERDO NUMERO QUINCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el cura párroco de esta ciudad ha sido trasladado después de 18 años de labor pastoral para este municipio, **EN CUANTO** éste gobierno local realiza un homenaje de despedida, y a los asistentes se les compartió refrigerios, **POR TANTO** y teniéndose a la vista el recibo de cobro, en uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, a favor de BRENDA SUHEY NOLASCO HERNANDEZ, en concepto de pago 240 sandwich con refresco, según orden de compra 17, para ser consumidas en evento de despedida del Pbro. Jesús Quijano Palacios párroco de esta localidad, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según regulación del Reglamento Interno de Trabajo, a empleados que realizan misiones oficiales o de asistencia, se les asigna viáticos, **EN CUANTO** se tiene a la vista la documentación de solicitud de viáticos por traslado de pacientes de escasos recursos, y cumpliendo los requisitos y evidencias legítimas en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago de viáticos por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RENE DAVID LEON TORRES, en concepto de pago de viáticos por misiones a San Salvador las fechas 28 de enero, 02.04, y 05 de febrero de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargados al sub específico: **19-9315-1-01-01-2-54401**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de las estrategias para el mejoramiento de mejora a la calidad de vida de los habitantes de este municipio se buscan maneras de contribuir al acompañamiento en la ejecución de proyectos de inversión social, **EN CUANTO**, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, ha promovido la Estrategia para Erradicar la Pobreza, **POR TANTO** y con base a lo regulado en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica, 31 Nral, 5 del Código Municipal, el Concejo por unanimidad **ACUERDA**,

Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, para que pueda firmar ante la Autoridad máxima del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) el convenio denominado: ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA, FAMILIA SOSTENIBLE, en consecuencia se designa a la empleada, MELISA FABIOLA PEREZ VANEGAS, como referente del programa aquí relacionado, "ESE "*****"

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de enero de 2019 se solicitó proveer de productos de primera necesidad de consumo uso, y químicos al proveedor y con nota de crédito, **EN CUANTO** se tiene a la vista el monto y resultado del adeudo mensual, mismo que debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. en concepto de pago de productos de consumo químicos y de mantenimiento, suministrados durante el mes de enero de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico:

19-9315-1-01-01-2-56304 \$ 441.95

19-9315-1-01-01-2-54101 \$ 31.80

19-9315-1-01-01-2-54107 \$ 9.85

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de la ejecución presupuestaria año 2018 se aprobó y ejecuto obras por administración, **EN CUANTO** a la fecha han sido finalizadas físicamente, y en la tesorería municipal las cuentas presentan saldos que deben reintegrarse a la cuenta matriz, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar la liquidación y reintegro de excedente de fondos al 75% FODES de las cuentas de proyectos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	MONTO TRASLADADO	No DE CUENTA BANCO PROMERICA	MONTO EJECUTADO	MONTO REINTEGRAR SEGÚN LIQUIDACION
MANTEMIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN	\$7,815.50	\$7,815.350	140000658	\$4,162.00	\$ 3,653.50
LIMPIEZA Y CHAPEO DE CAMINOS Y CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE OSICALA	\$22,625.32	\$21,474.05	140000662	\$20,450.35	\$1,023.70
APOYO Y ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD DE GANADO VACUNO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN.	\$2,866.50	\$2,866.50	140000668	\$2,401.56	\$ 464.94

ACUERDO NUMERO VEINTE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Reglamento Interno de Trabajo en el Artículo 57 regula que puede concederse espacio a estudiantes y de acuerdo a lineamientos de documentos a presentar, **EN CUANTO**, se tiene una solicitud para autorizar tiempo para estudios **POR TANTO** y con base al Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo el Concejo **ACUERDA**, autorizar espacio en horas laborales para que la empleada MELISA FABIOLA PEREZ VANEGAS asista a clases de formación académica, en la Universidad Andrés Bello, centro superior donde cursa la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, el permiso se rige de la siguiente manera, los días jueves y viernes de cada semana y durante curse el ciclo 1-2019, podrá retirarse de su trabajo a partir de las 11:00 de la mañana, "" comuníquese""

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de ENERO DE 2019 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales N 7-372-N9-888, de ésta alcaldía durante el mes de ENERO 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específico: 19-9315-1-01-01-110-54110**.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que tradicionalmente a inicio de año a los contribuyentes se les entrega un calendario anual como obsequio y agradecimiento al pago de sus tributos, **EN CUANTO** se ordenó la producción de ese servicio fue entregado y a conformidad debe pagarse, **POR TANTO** en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de DOUGLAS ALFREDO MELENDEZ COLATO, de Encuadernación e Impresos, en concepto de producción de 1500 calendarios, de pared, para ser distribuidos entre la población contribuyente a esta comuna, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54105**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se reportó fallas en el sistema de aire acondicionado en la unidad de Contabilidad, **EN CUANTO**, se solicitó mantenimiento mismo que fue prestado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades por unanimidad el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de DISTRIBUIDORA FRIOSERV. S.A de C.V. en concepto de pago de mantenimiento preventivo incluye capacitor y cable según factura 0391 y por mantenimiento de sistema de aire acondicionado en la unidad de Contabilidad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS FODES 25% y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-110-54301**

ACUERDO NUMERO VEINCUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se realizo homenaje y despedida al sacerdote de la parroquia de este municipio **EN**

CUANTO en la Actividad se compartió refrigerios, mismos que deben pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades y por unanimidad el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA en concepto de pago de pago de sandwish y refresco que fueron consumidos en actividad de despedida oficial del padre Jesús Quijano, monto que sera erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el evento de despedida oficial del padre Jesús Quijano, se solicitó proveer de sillas plásticas, **EN CUANTO** se prestó el servicio de renta mismo que debe pagarse **POR TANTO** y por unanimidad el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 44 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ANA LIZETH SANCHEZ DE AGUILAR, en concepto de pago de alquiler de 200 sillas plásticas para cubrir evento de despedida oficial del padre Jesús Quijano, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-56304.**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el presente mes este concejo ha sesionado en 2 fechas, **EN CUANTO** se prestó servicio de alimentación misma que debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar en gasto y pago por la cantidad de NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FLORINDA GOMEZ PORTILLO, en concepto de pago de refrigerios consumidos en sesiones de concejo municipal de fechas 08 y 23 de enero de 2019, según orden de compra 22 monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-54101.**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se recibió solicito aporte por parte de la comunidad de Agua Zarca, **EN CUANTO** austeramente se aprobó apoyo financiero mismo que debe erogarse **POR TANTO** en uso de sus facultades y por unanimidad el Concejo **ACUERDA** autorizar el gasto y aporte por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARIA ERLINDA PORTILLO Vda. DE DOMINGUEZ, en concepto de aporte para celebrar el dia del adulto mayor en esa comunidad según orden de compra No. 07 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-001-2-56304**

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones

realizadas a San Salvador, durante las fechas, 29-31 de ENERO y durante los días 04-06-08-07 y 12 de febrero de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el mes de enero y hasta el 13 de febrero se ha solicitado servicio de lavado de vehículos, y reparación de llantas en vulcanizadora y car wash, **EN CUANTO** se ha prestado el servicio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades y por unanimidad el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y TRES 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de YESSICA ELIBETH MAJANO ORELLANA, en concepto de vulcanización de llantas, y lavado de vehículos municipales placas, N 7-372- y N9-888, durante el mes de enero y hasta el 13 de febrero de 2019 monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la **cifra y sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales de ésta alcaldía son precarias y que la cantidad de trabajadores generan una planilla de pagos considerable **EN CUANTO**, la tesorería informa que no hay provisiones financieras en las cuentas específicas, para hacer pago de obligaciones de pagos salariales para el presente mes, y que ya es tiempo de tener el financiamiento para pago de salarios mes de enero **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y con el compromiso de hacer los reintegros respectivos la cantidad de TRECE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, con un compromiso de reintegro a más tardar el día 31 de diciembre de 2019; cuyo destino de la transferencia temporal es, pagar los salarios a empleados del mes de enero 2019, sin embargo este Concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, en los plazos ya, instrúyase de este acuerdo al Tesorero municipal

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las necesidades más sentidas dentro de la población urbana y rural surge la necesidad de realizar obras de infraestructura social, en especialidades hidráulica, deportiva y vial. **EN CUANTO** para tener claridad sobre los montos a invertir urge formular las carpetas técnicas, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA**, priorizar los proyectos y en consecuencia la formulación de carpetas técnicas, denominadas, **1.-) MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CASCO URBANO DE OSICALA, 2.-) CONSTRUCCION DE CONCRETO IDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL A CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA, 3.-) CONSTRUCCION DE CANCHA EN CASERIO EL TABLON, 4.-) CONSTRUCCION DE CANCHA MUNICIPAL EN CASCO URBANO**, designase a la UACI, realizar el proceso de selección del formulador por cada uno de los proyectos referidos en el presente acuerdo.-**SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR**

